CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA-CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 10 de mayo de 2018

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que, **JHON ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.045.674.884 expedida en Barranquilla (Atlántico), laboró como docente Medio Tiempo en los siguientes periodos:

II semestre del año 2012 Medio Tiempo
I y II semestre del año 2013 Medio Tiempo

Actualmente labora en esta Institución como Coordinador de Autoevaluación desde el día 1 de febrero de 2014 y devenga en la actualidad un salario mensual de $2.401.000. La modalidad de su contrato es a término fijo.

Esta constancia se expide a petición de la parte interesada.

Cordialmente,

Patricia Mendoza P.

Patricia Mendoza Parejo
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CUL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA "C.U.L." DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO BARRANQUILLA
Mi Orgullo

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Barranquilla 17 de mayo de 2018

LA VICERRECTORIA ACADEMICA

HACE CONSTAR:

Que, **JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA** identificado con la cedula N° 1.045.674.884 expedida en Barranquilla, se encuentra desempeñando el cargo de Coordinador encargado del Departamento de Internacionalización de esta institución desde el 13 de julio del año 2015, dentro de sus funciones desarrolladas encontramos las siguientes:

- Diseño e implementación de estrategias de internacionalización.
- Programación, planeación, presupuesto y evaluación de actividades de internacionalización.
- Organización de servicios para docentes y estudiantes extranjeros.
- Protocolo para eventos y actividades de carácter internacional.
- Integración de la dimensión internacional en el plan de desarrollo institucional.
- Representación institucional a nivel nacional e internacional.
- Gestión logística y Administrativa de recursos internos y externos para movilidad estudiantil y profesoral.
- Coordinación de Movilidad estudiantil entrante y saliente.
- Coordinación de movilidad académica de profesores, administrativos e investigadores.

Esta constancia se expide a petición de la parte interesada.

Cordialmente,

Dr. JAIRO MARTINEZ VENTURA
Vicerrector Académico
Corporación Universitaria Latinoamericana

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
BARRANQUILLA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Politécnico
costa atlántica
Aprobación Oficial: Acuerdo 264 ICFES. Resolución 5814 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 800.036.652-1
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS
(Resolución No. 3543 del Ministerio de Educación Nacional)

Barranquilla, 04 de Julio del 2018

A QUIEN LE INTERESE

El docente **JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.045.674.884 de la ciudad de Barranquilla estuvo vinculado al programa de Administración de Negocios Internacionales como docente Medio Tiempo, durante los periodos de 2017-2 y 2018-1 de las asignaturas Relaciones Internacionales, Instituciones y Acuerdos Comerciales con una carga académica de 12 horas semanales.

Coordino durante dos periodos académicos la actividad del Modelo de Naciones Unidas del Politécnico de la Costa Atlántica:

- I Modelo Interinstitucional de Naciones Unidas PCA. (2017-2)
- X Modelo de Naciones Unidas PCA. (2018-1)

Atentamente,

GUILLERMO LONDOÑO MEZA
DIRECTOR DE PROGRAMA
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
ADMINISTRACION LOGISTICA

POLITÉCNICO DE LA COSTA ATLÁNTICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMA
ADMON NEGOCIOS
INTERNACIONALES

CONCEJO DE MEDELLÍN

Medellín, 20/01/22

LA SUBSECRETARIA DE DESPACHO DEL CONCEJO DE MEDELLIN

CERTIFICA:

Que JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA, identificado(a) con cédula de ciudadanía: 1045674884, ha prestado sus servicios en el Concejo de Medellín a través de contratos de prestación de servicios en los siguientes períodos:

06/10/2021 al 31/12/2021

Este certificado se expide por solicitud del destinatario.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. RESOLUCIÓN SG-2013-590 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2013, "Por la cual se adopta el uso de la firma mecánica y digital en los certificados expedidos a través de los servicios informáticos electrónicos del Concejo de Medellín."

CONRADO DE JESUS TORRES GRACIANO

CONCEJO DE MEDELLIN

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1045674884, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 11 de Enero de 2024 hasta el 10 de Julio de 2024, desempeñando el cargo de DECANO, con una asignación salarial mensual de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DE PESOS ($7.601.200).**

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
DECANO	30 de enero de 2023	17 de diciembre de 2023
PROFESOR HORA CATEDRA	28 de julio de 2022	03 de diciembre de 2022
PROFESOR HORA CATEDRA	01 de febrero de 2022	04 de junio de 2022
PROFESOR HORA CATEDRA	28 de julio de 2021	05 de diciembre de 2021
PROFESOR HORA CATEDRA	27 de enero de 2021	06 de junio de 2021
PROFESOR HORA CATEDRA	03 de agosto de 2020	02 de diciembre de 2020
PROFESOR HORA CATEDRA	03 de febrero de 2020	03 de junio de 2020
PROFESOR I	01 de agosto de 2019	08 de diciembre de 2019
DIRECTOR PROGRAMA ACADEMICO	10 de enero de 2019	07 de julio de 2019

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días de mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

HUBERTO OBANDO GIL
RECTOR SEDE

Calle 81B No. 72B - 70 Línea de Atención al Cliente: 593 30 04 Línea Nacional: 01 8000 936670 Fax: 430 8140
Bogotá D.C. Colombia www.uniminuto.edu

Católica del Norte
Fundación Universitaria

Medellín, octubre 24 de 2022

LA COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS SEM
CERTIFICA:

Que el señor **JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.045.674.884**, está vinculado mediante contrato de Prestación de Servicios con la Fundación Universitaria Católica del Norte, para el Contrato de Prestación de Servicios N° 4600093817 DE 2022 con el Municipio de Medellín, con fecha de inicio 05 de julio de 2022 y fecha de finalización el 02 de noviembre de 2022, el valor total del contrato es VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 29.940.774). y los honorarios mensuales son de SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y UN PESOS ($ 7.612.061)

Las actividades realizadas en su contrato son las siguientes:

1. Apoyar a la coordinación en la asistencia técnico-pedagógica y de gestión desde la prestación del servicio educativo hacia los establecimientos educativos, para la actualización. y formulación en el proceso de transformación curricular.
2. Analisis de los procesos implementados en la ejecución del programa (Transformación curricular), así como establecer una comunicación directa con los directivos docentes y maestros de las instituciones educativas oficiales.
3. Participar activamente en la formulación de estrategias y mecanismos de intervención y asistencia técnica a las instituciones educativas en la gestión del Proyecto Educativo Institucional y su Transformación curricular.
4. Asesorar a los directivos docentes en la construcción, evaluación y seguimiento al proceso de transformación curricular.
5. Participar y asesorar en la planeación, programación, organización, ejecución y control de las actividades planeadas para la construcción y desarrollo del PEI y del proceso de transformación curricular.
6. Elaborar informes periódicos de las intervenciones a los establecimientos educativos.
7. Revisión de todos los requerimientos como PQRS, derechos de petición y atención a la comunidad delegados por la subsecretaría y que estén asociados con el proceso de transformación curricular.
8. Apoyar la articulación del programa desde la ruta de acompañamiento con las instituciones educativas y demás proyectos y estrategias de la SEM.
9. Apoyar las actividades de archivo, planeación, seguimiento, memoria y sistematización de los procesos.

10. Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
11. Realizar seguimiento y apoyo a la supervisión en la ejecución de los contratos suscritos y que le sean asignados.
12. Participar en todas las actividades establecidas por el Sistema Integral de Gestión y garantizar su adecuado funcionamiento de acuerdo con las directrices definidas por la Alcaldía de Medellín.
13. Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier información adicional con gusto se suministrará en los números telefónicos o en el correo electrónico

Cordialmente,



BETTY JARAMILLO URIBE
Coordinadora General de Proyectos SEM
bjaramilloul@ucn.edu.co
Teléfono 6046051535

LA SUSCRITA COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE

El Señor **JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.045.674.884**, laboró en esta institución como Analista de Comunicaciones en la **Corporación Universitaria Americana – sede Medellín**, con contrato laboral a término fijo así:

1. Desde el 08 de julio de 2019 hasta el 21 de diciembre de 2019.
2. Desde el 13 de enero de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020.
3. Desde el 12 de enero de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021.
4. Desde el 11 de enero de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022.
5. Desde el 10 de enero de 2023 hasta el 11 de marzo de 2023.

Devengando un salario de **($4.859.483)** cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos M.L.

Para constancia se expide en Medellín a los 11 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

Diana Patricia Moná González
Coordinadora Talento Humano
Corporación Universitaria Americana
Medellín

CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

Medellín, 21 de diciembre de 2022

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-

Certifica que:

JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA identificado(a) con C.C No. 1.045.674.884 de BARRANQUILLA Firmó el contrato en la modalidad de prestación de servicios No. CPS-2022-7455 por un valor total de $ 8.750.000 (Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos). Con una vigencia del 17 de Agosto de 2022 hasta el 16 de Enero de 2023 Con la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-** con NIT No. 811.003.209-8. El objeto contractual fue (es): Prestación de servicios para el apoyo "Novaventa – UPB.

Atentamente,



JENNIFER ARENAS ORTIZ
Jefe de Gestión de Adquisiciones

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.045.674.884**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 684 de 2022.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 684 de 2022**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la construcción de unidades didácticas, desarrollo del proceso de capacitación y asesoría en Emprendimiento, para la Dirección de Capacitación (Sede Central).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Construir, revisar y actualizar las unidades educativas para incluir en la oferta académica de la Dirección de capacitación sobre las temáticas de Emprendimiento. 2. Desarrollar un programa de formación y fortalecimiento de la temática de Emprendimiento. 3. Realizar capacitaciones sobre la temática de Emprendimiento. 4. Desarrollar estrategias de espacios de encuentro presencial o virtual de intercambio de experiencias. 5. Sistematizar el intercambio de experiencias en el desarrollo de los programas de capacitación. 6. Dar cumplimiento al Manual de Calidad de la ESAP, al Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 del Sistema de Gestión de Calidad. 7. 7. Utilizar herramientas virtuales y de comunicación para los fines de capacitación, que permitan llegar a las comunidades en caso de no poder realizarlo de manera presencial. 8. Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual. 9. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. 10. Cargar los soportes de la ejecución del contrato a la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos e instructivos de la ESAP. 11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.451.944). ADICION No1: CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.737.466).
FORMA DE PAGO	SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.056.493), o proporcional a la fracción del mes,
FECHA DE INICIO	3 de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2022.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de enero de 2023, a solicitud del interesado.

DIANA MILENA TORRES SUÁREZ
Directora de Contratación

Proyectó: Luis Fernando Gutiérrez M / Dirección de Contratación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4611
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Vigilada MinEducación

LA VICERRECTORÍA ADMINISTARTIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE

JOHN ANDERSON VIRVIESCAS PEÑAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.045.674.884, prestó servicios a la Universidad de Medellín, identificada con NIT. 890.902.920 – 1, según se detalla a continuación:

Contrato No.	Descripción	Plazo del contrato (Desde - Hasta)	
36295	**Objeto:** Conferenciante de Posgrado **Programa:** Maestría en Administración **Módulo:** Línea de Énfasis III: Gerencia Internacional **Intensidad:** 36 horas	08/05/2020	30/05/2020
38141	**Objeto:** Conferenciante de Posgrado **Programa:** Maestría en Administración **Módulo:** Línea de Énfasis III: Gerencia Internacional **Intensidad:** 36 horas	02/10/2020	24/10/2020
39825	**Objeto:** Conferenciante de Posgrado **Programa:** Maestría en Administración **Módulo:** Línea de Énfasis III: Gerencia Internacional **Intensidad:** 36 horas	16/04/2021	08/05/2021
43532	**Objeto:** Conferenciante de Posgrado **Programa:** Maestría en Administración **Módulo:** Línea de Énfasis III: Gerencia Internacional **Intensidad:** 36 horas	15/10/2021	06/11/2021
45635	**Objeto:** Conferenciante de Posgrado **Programa:** Maestría en Administración **Módulo:** Línea de Énfasis III: Gerencia Internacional **Intensidad:** 36 horas	06/05/2022	28/05/2022
47469	**Objeto:** Conferenciante de Posgrado **Programa:** Maestría en Administración **Módulo:** Línea de Énfasis III: Gerencia Internacional **Intensidad:** 36 horas	28/10/2022	19/11/2022

El(la) independiente por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa, prestó los servicios bajo las condiciones mencionadas.

Esta certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en Medellín, a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

Melissa Gómez Jiménez

Digitally signed by Melissa Gómez Jiménez
DN: cn=Melissa Gómez Jiménez, o, ou, email=megomezj@udemedellin.edu.co, c=US
Date: 2023.01.12 07:26:58 -05'00'

Melissa Gómez Jiménez
Analista - Abogada
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Medellín, 15 de diciembre de 2021

CERTIFICA QUE:

Que él señor **John Anderson Virviescas Peña,** identificado con cédula No. 1.045.674.884 de Barranquilla, ha prestado sus servicios profesionales en la organización, desde el 14 agosto de 2020 desempeñando actualmente el cargo de Profesional de campo y Consultor en desarrollo Empresarial, formador en temas de innovación y Proyectos de emprendimiento.

A continuación, se relacionan las funciones correspondientes:

1. Asesoría en la formación y desarrollo de los colaboradores y directivos creando de esta manera una capacidad propia y permanente de cambio en las estrategias de desarrollo.

2. Realizar acompañamiento a los procesos de formación ligados a las necesidades de la organización.

3. Establecer planes de seguimiento a los modelos de gestión de empresarial aplicados en el grupo.

4. Brindar entrenamiento en temas de innovación y emprendimiento al grupo y los aliados del mismo.

5. Proponer enfoques innovadores y exitosos para el crecimiento del grupo y las unidades productivas aliadas a la organización.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Uriel Osorio Arango
Representante Legal C.
C. 70. 72.9.797
Cel: 300 342 62 13

CORPORACION VISION
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
POR LA PAZ Y POSCONFLICTO
NIT: 900962-362

El Sr **HEIVER FERNEY TABORDA ACEVEDO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 1.017.149.199 de Medellín, obrando como Representante Legal de la Corporación Visión Fortalecimiento Territorial, Social, Jurídico, Político y Ambiental por la Paz y el Posconflicto "CORPOVISION COLOMBIA".

CERTIFICA

Que él señor **JHON ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA** con documento de identidad No. **1.045.674.884 de Barranquilla (Atlántico)**, prestó sus servicios profesionales a la Corporación, desde el 13 de junio de 2014 hasta el 15 de junio de 2020, desempeñando el cargo de Consultor en Innovación y Fortalecimiento Empresarial y formador en temas empresariales, innovación y Proyectos Productivos.

Funciones:

- Formador en Gestión del Cambio, Liderazgo Transformacional, Equipos de Alto Desempeño para la Corporación.
- Establecer nuevas líneas de negocio innovadoras y sostenibles y proponer los modelos de gestión empresarial para la Corporación.
- Formador y capacitador de los diferentes organismos empresariales y sus áreas en las que la Corporación acompaña desde lo administrativo, comercial y/o operativo generando grana valor en las organizaciones.
- Realizar el instrumento para la medición de la innovación, en los proyectos que adelanta la Corporación.
- Realizar los talleres y formación a las pequeñas y medianas empresas aliadas de los proyectos de la Corporación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que crea convenientes.

HEIVER FERNEY TABORDA ACEVEDO
Representante Legal

29 de Junio de 2020